



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **16 de julio de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE INICIATIVA JUVENIL REALIZADOS POR ENTIDADES JUVENILES EN EL AÑO 2018.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/11223

Cargo que presenta la propuesta: Concejala Delegada por sustitución

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, abierto dentro de la Convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de actividades de iniciativa juvenil realizados por entidades juveniles (cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 81 de fecha 26 de abril de 2018), se ha procedido por la Comisión de Valoración a estudiar las quince solicitudes presentadas, de acuerdo a lo establecido en las bases tercera y octava de la Convocatoria, que recogen las modalidades de ayudas y los criterios de valoración.

En base al informe/acta emitido por dicha Comisión de Valoración, atendiendo a lo establecido en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Subvencionar las solicitudes que se detallan a continuación, por los importes y en los conceptos que se indican, siendo la suma total de **12.000,00 €** con cargo al nº de autorizado 220180006818 de la aplicación presupuestaria nº 2312.48906 del presupuesto general de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

A.J. IGUALES
C.I.F.:G-13491600

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

“Taller de educación financiera”.

(Modalidad I)

Importe: **600 €**

A.J. MIL Y UNA SONRISAS

C.I.F.:G-13551825

“Proyecto de apoyo a la actividad de Minichief de la Concejalía de Juventud”.

(Modalidad II)

Importe: **800 €**

EPSJ EXPLOSIÓN LOCAL!

C.I.F.:G-13553714

“Feria de la Acción Musical (FAM)”

(Modalidad II)

Importe: **1.000 €**

GRUPO SCOUT SILES 361

C.I.F.: G-13422043

Gastos de actividades internas de la asociación

(Modalidad I)

Importe: **1.200 €**

EPSJ CAPACIDADES

C.I.F.:G-13574892

Taller “Tenemos dinero, ¿y ahora qué?”

(Modalidad I)

Importe: **200 €**

SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN MUSICORDAE

C.I.F.:G-13552823

“Concierto didáctico en colegio/centro de secundaria de Ciudad Real”

(Modalidad I)

Importe: **400 €**

EPSJ GAMUZA, ASOCIACIÓN MANCHEGA DEL VIDEOJUEGO

C.I.F.:G-13598255

- “Gamuzza TeVe” y “Educa Gaming”

- “Arcade Saloon Ciudad Real- 1º Salón de Videojuegos Retro”

(Modalidad II)

Importe: **2.500 €**

EPSJ MILLE CUNTI

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

C.I.F.:G-13576756

“El punto”

(Modalidad II)

Importe: **1.000 €**

EPSJ AIRE CASTILLA-LA MANCHA

C.I.F.:G-13380423

“Curso de Lengua de Signos Española”

(Modalidad II)

Importe: **1.050 €**

SECCIÓN JUVENIL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

C.I.F.: O-2866001G

“Actividad de ocio y tiempo libre” y “Día Internacional de los Derechos del Niño”

(Modalidad I)

Importe: **1.100 €**

A.J. EL QUIJOTE

C.I.F.: G-13517792

“TallerMania Party, Halloween y TallerManía Navideño”

(Modalidad II)

Importe: **1.200 €**

A.J. JUVENTUD OBRERA CRISTIANA (JOC)

C.I.F.: R-2800570-J

Encuentros Formativos Federales

(Modalidad I)

Importe: **450 €**

EPSJ TAHUR EVENTOS

CI.F.: G-13588710

Freakshow

(Modalidad II)

Importe: **500 €**

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes solicitudes:

- E.S.P.J. Laguna Estigia con C.I.F. G13590245, por no presentar proyecto de actividades.
- Asociación Juvenil Amaoto con C.I.F. G-13609698, por no cumplir el requisito recogido en la base quinta de la convocatoria: “A.- *Estar legalmente constituidas e*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/07-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

inscritas en el Registro de Entidades Juveniles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Registro Ciudadano del Ayuntamiento de Ciudad Real en el momento de presentar la solicitud.”

Las fechas de ejecución del proyecto y el período de imputación de gastos se ajustarán a lo establecido en las bases de la convocatoria, debiendo las actividades desarrollarse entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

La subvención se hará efectiva en dos pagos: un 50% tras la resolución de la convocatoria; el restante 50%, tras haber procedido la entidad beneficiaria a justificar la subvención otorgada en los términos señalados en las Bases Reguladoras y en esta convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados, a Intervención General Municipal y a la Concejalía de Juventud e Infancia (con devolución del expediente), para que produzca los efectos necesarios para la gestión de los gastos y ejecución de los pagos correspondientes.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4